Plan de Voluntariado

La idea de voluntarios itinerantes nació de la confluencia de un grupo de personas que tenemos la intención de mejorar la vida de los animales que permanecen en las protectoras de Cataluña, con actuaciones específicas pero con una visión global de la tarea que nos hemos propuesto. En Cataluña existe alrededor de un centenar de refugios de animales; la mayoría de ellos trabajan en una situación de precariedad tanto en recursos económicos como humanos. Es cierto que algunos de ellos, los menos, cuentan con un gran respaldo institucional, de socios y de voluntarios, pero, como hemos señalado, la mayoría subsiste con unos recursos ínfimos.

Nuestra *visión de futuro* sería contribuir a terminar con el aislamiento y la falta de recursos, tanto humanos como económicos, que sufre la gran mayoría de refugios y protectoras de Cataluña.

El objetivo de este Plan de Voluntariado es dar a conocer a todos nuestros futuros colaboradores nuestra misión, visión y valores, y al mismo tiempo, explicar cuáles son los procesos que hay que seguir para formar parte de nuestro grupo de voluntarios, la forma en que se gestiona y las posibilidades que ofrece el mundo del voluntariado.

Fundamentos

Existen infinidad de asociaciones de carácter animalista, cada refugio cuenta con sus grupos de voluntarios locales que se desviven por la mejora de las instalaciones de los refugios donde colaboran, que aportan lo que tienen y, en muchos casos, incluso lo que no tienen. Pero la realidad del mayor número de protectoras es que están alejadas de los grandes núcleos urbanos, que son los principales proveedores tanto de recursos económicos como humanos. Como consecuencia de este localismo, del persistente abandono de animales y de la falta de una conciencia global a favor de la adopción frente a la compra, la situación de la mayoría de refugios es de precariedad y ausencia de recursos.

Por ello, nuestra misión principal es dar respuesta a las necesidades organizativas y de falta de voluntarios que sufren los refugios y protectoras de animales, de manera que consigan ser autosuficientes y puedan mejorar la calidad de vida de los animales que acogen.

Objetivos

El *objetivo general,* basado en nuestra misión y visión, sería elaborar mecanismos de gestión de un voluntariado dinámico que pueda dar respuesta a las necesidades del mayor número posible de refugios que existen en el territorio.

También vamos a desarrollar un número elevado de *objetivos específicos*, que están detallados en el plan estratégico 2017-2020, de los cuales presentamos una síntesis:

- Darnos a conocer a un número cada vez mayor de refugios y establecer planes de trabajo/proyectos en cada uno de ellos para ayudar a la mejora de la gestión y facilitar el aumento de voluntarios activos.
- Poder desarrollar una red de voluntarios interconectada que comparta el conocimiento sobre las realidades de otros refugios, necesidades, carencias y potencialidades.
- Ayudar en la mejora de las condiciones de vida de los animales que permanecen en los refugios.
- Difundir nuestra labor y la de los refugios donde colaboramos para aumentar la conciencia social frente al abandono.
- Trabajar para continuar con el crecimiento de los voluntarios en activo que sustentan nuestro proyecto.

¿Cómo definimos un voluntario?

La ley catalana del voluntariado 25/2015 define a los voluntarios como las personas físicas que, de una forma libre, sin contraprestación económica y de acuerdo con la capacidad de obrar que les reconoce el ordenamiento jurídico, deciden dedicar parte de su tiempo al servicio de los demás o a intereses sociales y colectivos mediante la participación en programas de voluntariado que llevan a cabo entidades sin ánimo de lucro –con las que formalizan un compromiso que origina los derechos y deberes que regula la presente ley– o bien mediante el asociacionismo y la participación en los distintos proyectos que puedan llevarse a cabo en este marco.

¿Qué quiere aportar el concepto de voluntario itinerante?

El concepto itinerante ha de ser nuestra razón para existir, sin ella nos hubiéramos podido

inscribir, de modo individual, a uno de los muchos refugios que existen en el territorio y

realizar las colaboraciones que fueran oportunas. Nuestra visión va más allá de este principio. Nuestro objetivo final es poder llegar al mayor número de refugios de toda Cataluña para mejorar su gestión diaria y la calidad de vida de los animales. En cada uno de ellos, uno de nuestro principios básicos es generar un grupo de voluntarios locales que pueda continuar con nuestro trabajo cuando iniciemos el reto de ayudar a un nuevo refugio. En la medida que expandamos nuestra colaboración por diversos refugios, la red de voluntarios irá creciendo, facilitando una interacción, que actualmente es bastante escasa, a través del apoyo mutuo par que todos los refugios puedan mejorar. Desde que iniciamos este camino a finales del año 2015 como un grupo de amigos, nos hemos dado cuenta del incontable número de pequeñas, medianas y grandes acciones que pretenden ayudar a terminar con el abandono animal y favorecer adopciones responsables. Pero esta actividad no parece que se traduzca en una mayor interconexión entre los diferentes refugios; consideramos que nuestro trabajo, moviendo a las personas de un refugio a otro, puede reforzar los vínculos que finalmente logren unificar tantos esfuerzos.

La colaboración con otros refugios puede llegar al extremo de que nuestra asociación asuma por completo la gestión de un refugio en dificultades. En tal caso, este podría funcionar, de forma temporal o indefinida, como base de operaciones de Voluntarios Itinerantes para la formación de voluntarios, desarrollo y aplicación de protocolos de actuación, intercambio de experiencias y cualquier otra actividad orientada a incrementar el conocimiento y experiencia de los miembros de la asociación para cumplir su misión y lograr sus objetivos.

Tipología del voluntariado

Una primera división sería entre aquellos que pueden colaborar de una forma presencial y aquellos que, por el contrario, lo hacen de una forma virtual. En ambos casos, cada voluntario tendrá unas tareas asignadas según su disponibilidad y capacidades.

Uno de nuestros objetivos es que cada voluntario se sienta lo más cómodo posible en las tareas que desarrolla; pensamos que si cada uno hace aquello para lo que está más preparado, su contribución siempre será mayor y más eficaz. Por ello, dependiendo de sus capacidades y disponibilidad, cada voluntario podrá sumarse a un determinado grupo de trabajo o a varios, en función de las comisiones que se vayan creando para

captar más recursos, gestionar el voluntariado, organizar o participar en eventos, etc.

Requisitos para ser voluntario itinerante

- Ser mayor de edad, aunque también podrán serlo los adolescentes entre 16 y 18 años que presenten un permiso de sus tutores legales o los menores de 16 años, siempre que vayan acompañados de un adulto que se responsabilice de los mismos.
- Compartir nuestra misión y visión detallada en este documento.
- Respetar nuestros valores y difundirlos:
  - Transparencia.
  - Defensa animal. / Trato en positivo hacia los animales.
  - Propósito de mejora continuada.
  - Responsabilidad social/ conciencia de las necesidades sociales.
  - Trabajo en equipo.
  - Motivación e implicación.
  - Compromiso.
  - Profesionalidad.

Perfil

Pensamos que toda persona puede aportar su grano de arena a nuestro proyecto, independiente de su edad, formación, disponibilidad o poder adquisitivo. Nuestro reto, que asumimos con toda la humildad, es dar cabida a todas las personas que quieran participar, hacerlas sentir parte de esta iniciativa y aprovechar al 100% todas sus capacidades. Para ello, organizaremos a nuestros voluntarios en diferentes programas, teniendo en cuenta su disponibilidad e implicación.

Actualmente nuestro grupo está formado por un perfil de voluntarios que van desde adolescentes hasta jubilados, de múltiples nacionalidades, con formación básica o superior, con conocimientos de etología o sin ella. Pero todos y cada uno de ellos, dentro de sus posibilidades, están aportando ese granito de arena que hace posible que nuestro grupo vaya creciendo en número y acciones realizadas.

Por todo ello, si eres una persona con empatía hacia los animales y con ganas de ayudarles, si muchas veces has pensando en poder ayudar a los animales que se encuentran en los refugios, pero no has sabido cómo, esperamos que formes parte de

nuestro grupo.

Los derechos y deberes de los voluntarios que recoge la legislación catalana vienen desarrollados en el anexo I.

Incorporación y seguimiento

La incorporación a nuestro grupo se realizará tras cumplimentar nuestro cuestionario virtual. Una vez que tengamos los datos, haremos una convocatoria mensual donde explicaremos a todos los nuevos colaboradores cuál es nuestra forma de proceder en cada uno de los refugios donde colaboramos. También se mantendrá una pequeña entrevista con cada uno de los nuevos voluntarios, tras la cual se firmará el acuerdo de voluntariado.

El seguimiento de nuestros voluntarios se hará de forma presencial en cada una de nuestras actividades a través del coordinador del evento. Además, utilizaremos la vía telemática para que periódicamente podamos estar conectados y valorar la evolución de cada uno de los voluntarios y recoger sus aportaciones.

Cumpliendo con uno de nuestros valores más importantes -"propósito de mejora continuada"-, desde Voluntarios Itinerantes fomentaremos la formación de nuestros voluntarios, mediante la difusión de protocolos de funcionamiento y explicando cómo realizar cada una de las tareas asignadas

Las funciones de nuestro voluntariado

Sería difícil delimitar en unas pocas frases todas aquellas acciones que hemos realizado en el último año, en el que este grupo ha ido tomando forma. Nos es complejo hacer un listado de todas y cada una de las funciones que hemos podido desarrollar durante estos últimos doce meses, pero realizaremos un esfuerzo de concentración por tipología que ayude a entender de qué forma se puede colaborar. Además, en cada uno de nuestros proyectos las necesidades pueden variar hacia una prioridad u otra.

Mejora de las infraestructuras de los refugios: con nuestro tiempo y esfuerzo físico hemos aprendido todos juntos a realizar tareas de construcción que van desde el trabajo

con maderas para elaborar casetas para los animales, almacenes, composteras naturales, etc. También al trabajo con metal, realizando vallados, nuevos recintos y estructuras metálicas que sirvan para resguardar de la intemperie.

Mejora en la sociabilización de los animales del refugio: la paciencia y la empatía con los animales facilita que animales poco acostumbrados a la presencia humana, vuelvan a confiar en ellos.

Mejora en la gestión diaria del refugio: limpieza, organización de materiales y/o donaciones, paseos de los animales, etc.

Colaborar en las campañas de recogidas de alimentos, medicamentos y productos de primera necesidad.

Participación en ferias, actividades, etc..

Por último, y no por ello menos importante, cada uno de nuestros voluntarios es potencialmente un gran difusor de nuestras actividades y un gran altavoz para alcanzar nuestra visión. A través de su implicación en difusión en las redes sociales, del contacto con sus conocidos y amigos puede hacer que nuestro crecimiento sea muy veloz.

Para un mejor desarrollo de las tareas, elaboraremos protocolos específicos que se irán incorporando como anexos a este documento.

Acogida del nuevo voluntariado

Teniendo en cuenta la particularidades de nuestro grupo, la posibilidad de tener nuevos voluntarios en cada actividad y la disparidad de estos, es de suma importancia una buena acogida y una, aún mejor, organización de los voluntarios. Para llevar a cabo esta tarea es muy importante tener en cuenta un organigrama y un protocolo de actuación básico aunque muy necesario.

- Todos los voluntarios que inicien su colaboración, y durante los primeros días, estarán supervisados y guiados por un voluntario con mayor experiencia con el fin de facilitar su adaptación y resolver sus dudas.
- En cada actividad que se desarrolle habrá una persona encargada de la organización del evento, ya sea en una feria, un día en un refugio o una salida de paseos.
- En caso de que se haga una visita a un refugio y se lleven a cabo diferentes tareas, como podría ser la construcción, la higiene o los paseos, el responsable designará un encargado de cada actividad para que pueda resolver las dudas de todos los voluntarios.

Procedimiento de resolución de conflictos y salida del programa

Todas las personas que forman parte de nuestro grupo deberán respetar los acuerdos firmados en el alta como voluntarios y comprometerse a cumplirlos. En caso de que esto no sea así o no se respeten los valores que nos definen como grupo, la asociación tendrá el derecho de rescindir el contrato de voluntariado. Por parte de nuestros voluntarios, todos son libres de dejar de ser miembros de nuestro grupo en el momento en que lo consideren oportuno. En la medida de lo posible, las renuncias deberían de ser recogidas con la antelación suficiente para estudiar los motivos que conducen a tal decisión y poder suplir a los voluntarios en sus tareas.

¿Qué aporta ser un voluntario itinerante?

- Formar parte de un grupo joven y dinámico.
- Compartir experiencias con personas de todos los perfiles.
- Aprender y transmitir conocimientos a otros voluntarios
- Disfrutar de un gran ambiente de trabajo
- Pasar unas horas lejos de la ciudad.
- Desarrollar habilidades de cooperación y desarrollo mutuo.
- Sobre todo, la satisfacción de saber que tu esfuerzo servirá para mejorar la vida de los animales.

Voluntarios Itinerantes es una entidad viva y ágil. Nuestra misión y objetivos son permanentes, pero nuestra actuación debe adecuarse a las distintas realidades de los refugios con los que colaboremos, por lo que este plan estará sometido a una revisión permanente para poder ir incorporando todas aquellas mejoras derivadas del conocimiento y la experiencia.

ANEXOS

Anexo I

Deberes y derechos.

Los ***derechos de los voluntarios*** se recogen en el artículo 8 de la Ley 25/2015 del Voluntariado aprobada en Cataluña:

a) Obtener de la entidad de voluntariado en la que colaboran información sobre la misión, finalidad y funcionamiento de la entidad, sobre el sentido y desarrollo de la acción voluntaria y sobre el papel e itinerario que tienen dentro de la entidad, así como disponer de información sobre las actividades y medios y el apoyo para su correcto cumplimiento. c
b) Recibir la formación necesaria para la realización de la actividad, estar informados del diseño del itinerario formativo en el marco del proyecto que desarrollan y poder participar en el mismo.
c) Ser tratados sin ningún tipo de discriminación y con respeto por su condición y creencias.
d) Formalizar la vinculación con la entidad mediante la correspondiente hoja de compromiso, de acuerdo con el artículo 7.
e) Disponer de acreditación o identificación como voluntarios.
f) Obtener un certificado de su participación en los programas de las entidades de voluntariado, en el que deben hacerse constar, como mínimo, la naturaleza de la acción voluntaria y el período y total de horas en el que se ha desarrollado.
g) Tener el reconocimiento de la experiencia adquirida en tareas de asociacionismo y en programas de voluntariado mediante los procesos de acreditación de competencias adquiridas por vías no formales de acuerdo con la normativa vigente.

h) Participar en la elaboración, planificación, ejecución y evaluación de los programas y actividades en los que colaboren, de acuerdo con la naturaleza y dinámica interna de la entidad.

i) Recibir información sobre las condiciones de seguridad, higiene y salud adecuadas a la naturaleza y características de la actividad voluntaria, y cumplir su tarea en dichas condiciones.

j) Recibir cobertura de un seguro de riesgos derivados de la actividad que desempeñan como voluntarios y de los daños que, involuntariamente, podrían causar a terceros por razón de su actividad.

k) Resarcirse, si así lo acuerdan con la entidad de voluntariado en la que llevan a cabo la acción voluntaria, de los gastos que esta pueda ocasionarles.

l) Acordar libremente las condiciones y posibles cambios de su acción voluntaria, el compromiso de las tareas definidas conjuntamente, su duración y horario, así como sus responsabilidades.

m) Desvincularse de la labor voluntaria en el momento que lo consideren oportuno.

n) Los demás derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Los ***deberes de los voluntarios,*** se rigen por el artículo 9 de la misma Ley del voluntariado.

a) Cooperar en la consecución de los objetivos de la entidad o de los programas en los que participan para el cumplimiento de los compromisos adquiridos dentro de la entidad, y participar activamente en los espacios y medios que la entidad haya previsto para hacer efectivo un trabajo coordinado en los programas.

b) Participar activamente en la formación acordada con la entidad de voluntariado para el cumplimiento de la tarea.

c) Llevar a cabo la actividad en la que participan con responsabilidad, diligencia y competencia, y respetar las normas internas de funcionamiento de la entidad de voluntariado y los principios y valores establecidos por el artículo 4.

d) Observar las medidas de seguridad y salud establecidas por las leyes.

e) Rechazar toda contraprestación económica o material ofrecida por los destinatarios o terceros por su actuación, salvo el dinero de bolsillo y demás conceptos similares en cuanto a los programas de voluntariado internacional. f) Respetar los derechos y la dignidad de los destinatarios de la acción voluntaria y de los demás voluntarios con los que colaboren.

g) Mantener la confidencialidad de las informaciones recibidas y conocidas en el desarrollo de su actividad.

h) Notificar a la entidad de voluntariado su renuncia con suficiente antelación, para que puedan adoptarse las medidas necesarias para evitar perjuicios a la actividad en la que participan.